

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS. **4164**  
DECRETO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **04 NOV. 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 11 de fecha 26 de Octubre del 2011, de Secretaria Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del 2011, cumpliendo funciones las que en cada caso se indican después del horario de trabajo, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, o compensados con descanso complementario, según corresponda, con un tope de horas que se indican.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Noviembre del 2011, con un tope de horas en cada caso se indican, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones o compensados con descanso complementario, según corresponda, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

ATENCION DE PUBLICO

<u>NOMBRE</u>	<u>COMPENSAR AL 25%</u>	<u>PAGAR AL 50%</u>
> ZAPATA MARTINEZ GERARDO	20 horas	-----
> ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	20 horas	-----
> RETAMAL OLIVERA SANDRA	20 horas	-----
> VERDUGO OLIVARES SUSANA	20 horas	-----
> OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	20 horas	-----
> ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	20 horas	-----
<u>CHOFER</u>		
> BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	20 horas	20 horas
<u>TRANSCRIPCION ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL</u>		
> TOLEDO SANCHEZ MARCELA	20 horas	-----
> LOPEZ VALENCIA JULIA	20 horas	-----

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LCH.POF.JMCLYP.Csr.-